



Nombre del Alumno: Vanessa Citlali Morales Coutiño

Parcial: 1

Nombre de la Materia: submodulo

Nombre del profesor: Reynaldo Manuel Gallegos

Nombre de la Licenciatura: RH

Cuatrimestre: Sexto

PRESTACIONES DE LEY

JORNADA DE TRABAJO

Se refiere la cantidad de horas que se deben trabajar cada día, son de forma Diurna, Nocturna y Mixta



HORAS EXTRAS

Retribución que se le da a un empleado por laborar tiempo adicional a su jornada de trabajo



DESCANSOS

En jornadas continuas el trabajador debe tener media hora de descanso con goce de salario



VACACIONES

Se da a los trabajadores que han laborado por más de un año en la misma empresa



PRIMA VACACIONAL

Se le debe pagar al trabajador un 25% sobre el salario que tiene durante su periodo de vacaciones



AGUINALDO

Pago equivalente a 15 días de salario (no puede ser menos) y debe pagarse al trabajador antes del día 20 de diciembre



LICENCIA DE MATERNIDAD

Derecho que tienen las trabajadoras antes y después del parto para no asistir a sus labores



PERIODO DE LACTANCIA

Las madres trabajadoras tienen derecho a reposo para alimentar a sus hijos después del nacimiento



LICENCIAS DE PATERNIDAD

Los hombres trabajadores para no asistir al desempeño de sus labores por el nacimiento de su hijo



PRIMA DE ANTIGUEDAD

Pago adicional que se otorga a los trabajadores de planta, por el tiempo laborado al servicio del patrón



REPARTO DE UTILIDADES

Derecho de los trabajadores a recibir un parte de las ganancias obtenidas por su patrón en el año anterior



CAPACITACIONES

Deben ser tomadas por el trabajador durante el horario de trabajo, pero puede modificarse

